# PROGRAMACIÓN DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE




CURSO 2026-2027. IES SANTÍSIMA TRINIDAD

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN……..…3
2. MARCO NORMATIVO……4
3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS ……5
4. FUNCIONES DE LA MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE……7
5. MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.7
6. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL HORARIO DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE……...…9
7. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO……....…11
8. RESPUESTA EDUCATIVA……11
9. OBJETIVOS……12
10. METODOLOGÍA……13
11. RECURSOS……..…14
12. EVALUACIÓN……14

# 1. INTRODUCCIÓN

La labor de la maestra de audición y lenguaje es primordial en el ámbito educativo actual, ya que, en este, la atención a la diversidad y la inclusión constituyen pilares esenciales en la enseñanza. El desarrollo del ámbito comunicativo no solo favorece el aprendizaje académico, sino que además potencia la inclusión social y emocional de todo el alumnado, beneficiando su bienestar y favoreciendo su participación en el entorno educativo y social.

Mi intervención como maestra de Audición y Lenguaje en el IES Santísima Trinidad se desarrolla un día a la semana, concretamente los martes, en horario de 09:15 a 13:45 horas. Esta distribución horaria responde a que mi jornada laboral está compartida con un centro educativo de Úbeda, al que dedico el resto de mi horario. Esta intervención tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que requiere atención especializada en el ámbito de la comunicación y el lenguaje.

El objetivo principal de la intervención de Audición y Lenguaje es favorecer el desarrollo de las habilidades comunicativo-lingüísticas del alumnado, potenciando sus capacidades y proporcionando los apoyos necesarios para compensar las dificultades que presente, con el fin de favorecer su desarrollo integral, su autonomía y su participación en el contexto escolar.

## 2. MARCO NORMATIVO

La presente programación de audición ylLenguaje se fundamenta en el marco legislativo vigente, que establece los principios, objetivos y criterios que orientan la respuesta educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. La normativa constituye el referente para planificar una intervención coherente, inclusiva y ajustada a las necesidades del alumnado, garantizando una educación basada en la equidad, la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad.

En este sentido, se tendrán en cuenta las disposiciones normativas de ámbito estatal y autonómico que regulan la ordenación y el currículo de la etapa, así como aquellas relacionadas con la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo y con las funciones propias de la especialidad de Audición y Lenguaje. Todo ello permitirá fundamentar las decisiones pedagógicas y metodológicas adoptadas, así como la organización de los apoyos y el desarrollo del programa específico de intervención comunicativo-lingüística.

A continuación se expone la normativa en la que se ampara dicha programación:

· Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

· Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.

· Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

· Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad, se establece la ordenación de la

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

· Instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

· Orientaciones del servicio de ordenación educativa de la delegación territorial de educación, cultura y deporte de Jaén, por las que se regulan algunos aspectos de organización y funcionamiento de los maestros y las maestras especialistas en Audición y Lenguaje con destino en centros educativos públicos en nuestra provincia.

## 3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

De acuerdo con el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en su artículo 6, dedicado a los principios pedagógicos, desde mi programación de Audición y Lenguaje contribuiré al desarrollo de dichos principios, adaptándose a las necesidades comunicativas y lingüísticas del alumnado y favoreciendo una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes principios pedagógicos establecidos en la normativa:

- **La lectura como factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave**, promoviendo actividades que favorezcan la competencia en comunicación lingüística y la comprensión lectora, así como el desarrollo de las habilidades lingüísticas.

- **La inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, ofreciendo diferentes formas de acceso a la información, expresión y participación, mediante apoyos visuales, materiales adaptados y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación cuando sean necesarios.
- **El desarrollo de las competencias clave**, integrando los aprendizajes lingüísticos y comunicativos en situaciones funcionales y contextualizadas que favorezcan la autonomía personal, social y académica.
- **La igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias individuales**, proporcionando una respuesta educativa ajustada a las características, necesidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- **El aprendizaje significativo y autónomo**, partiendo de los conocimientos previos y de las experiencias del alumnado para construir nuevos aprendizajes que puedan generalizarse a los diferentes contextos de su vida cotidiana.
- **El trabajo interdisciplinar y la coordinación docente**, favoreciendo la colaboración con el equipo educativo y las familias para garantizar la coherencia de la intervención y la generalización de las habilidades comunicativas adquiridas.
- **El desarrollo de habilidades para la recopilación, organización y presentación de la información, el razonamiento y la resolución de problemas**, mediante actividades que favorezcan la comprensión, la expresión oral, la estructuración del discurso y el uso funcional del lenguaje.

De este modo, la intervención desde Audición y Lenguaje contribuirá a que el alumnado desarrolle sus competencias comunicativas y lingüísticas, mejore su participación en el entorno escolar y avance hacia una mayor autonomía personal y social.

## 4. FUNCIONES DE LA MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Siguiendo a la Orden del 20 de agosto de 2010, las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 con las modificaciones de las Instrucciones del 8 de marzo de 2021 y a las Orientaciones provinciales para el maestro de audición y lenguaje en la provincia de Jaén 2026/2027, a continuación, se exponen mis funciones.

- Con el tutor/a: debemos formar, orientar e informar sobre la elección de los recursos y elaboración de los mismos. Debemos de concretar los lugares y horarios de actuación, así como cooperar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Con el alumnado: estimulamos y reeducamos su lenguaje, elaboramos Programas Específicos que respondan a sus necesidades, y siempre que sea posible intervendremos dentro de su aula de referencia para potenciar la comunicación.
- Con la familia: informamos y damos pautas y orientaciones que permitan generalizar los aprendizajes.
- Con el Equipo de Orientación Educativa: en caso de que nos lo solicite, colaboramos en la evaluación y diagnóstico del alumnado, aportando datos relativos a la comunicación y el lenguaje.
- Con otros profesionales: nos coordinaremos con el Equipo de Orientación de Centro (maestra de Pedagogía Terapéutica y orientadora), para establecer pautas de intervención con nuestro alumnado y realizar un seguimiento del mismo.

## 5. MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

En relación con la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tomaré como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, concretamente sus artículos 31 y 47, que regulan las medidas generales y específicas, respectivamente.

Las medidas generales constituyen actuaciones ordinarias de carácter organizativo, metodológico y curricular dirigidas a favorecer el aprendizaje y el éxito escolar de todo el alumnado. De acuerdo con el artículo 47 de la Orden de 30 de mayo de 2023, las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas actuaciones, modificaciones y apoyos destinados a responder a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) cuando las medidas generales de carácter ordinario no han resultado suficientes. Su propuesta debe quedar recogida en el informe de evaluación psicopedagógica y su aplicación se realizará de forma progresiva y gradual, atendiendo a las características individuales del alumnado.

Entre las medidas específicas contempladas en la normativa se encuentran las siguientes:

- Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje
- Adaptaciones de acceso al currículo
- Adaptaciones curriculares significativas (ACS),
- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales,
- Flexibilización temporal para el desarrollo curricular,
- Asimismo, el artículo 47 incluye los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE, que constituyen una medida especialmente relevante para la intervención desde Audición y Lenguaje y que desarrollaré de manera particular en esta programación.

# 6. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL HORARIO DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

La organización de mi horario de intervención como especialista de audición y lenguaje debe responder a las necesidades educativas del alumnado, a las prioridades de atención establecidas por el centro y a los recursos personales disponibles, respetando el principio de inclusión, la atención personalizada y la flexibilidad organizativa.

Se tienen en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

- *Necesidades comunicativo-lingüísticas*: se priorizará al alumnado que requiera una intervención especializada, atendiendo a las necesidades identificadas y a las orientaciones de la evaluación psicopedagógica.
- *Intensidad y especificidad de las dificultades*: se valorará qué habilidades necesitan una intervención más sistemática, como la comprensión oral, la expresión, la pragmática o el uso de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
- *Prioridades recogidas en la evaluación psicopedagógica:* se tendrán en cuenta las necesidades educativas identificadas y las medidas propuestas para cada alumno o alumna.
- *Edad, curso y demandas curriculares:* se considerarán las exigencias comunicativas propias de la ESO, procurando que la intervención ayude al alumnado a comprender explicaciones, acceder al vocabulario académico y participar en las actividades escolares.
- *Compatibilidad con el horario del grupo de referencia:* siempre que sea posible, se evitará que el alumnado pierda de manera reiterada las mismas materias, especialmente aquellas en las que pueda participar y progresar con los apoyos adecuados.
- *Coordinación con el equipo docente y orientación:* el horario debe facilitar, en la medida de lo posible, la coordinación con los profesionales implicados y el seguimiento de los avances.

- *Disponibilidad de recursos personales y materiales:* la planificación deberá ser viable y ajustarse a los recursos asignados al centro.
- *Modalidad de intervención:* se decidirá si resulta más conveniente intervenir dentro del aula ordinaria, en pequeño grupo o individualmente, en función de los objetivos y de las necesidades del alumnado.

Con respecto a los agrupamientos, a continuación se expone la organización de los mismos, respondiendo a las necesidades individuales y a los objetivos del programa específico, procurando que la intervención sea eficaz y favorezca la participación y la inclusión educativa. No existe un único agrupamiento válido para todo el alumnado, por lo que la decisión debe tomarse atendiendo a las características de cada caso.

En este sentido, se pueden utilizar las siguientes modalidades:

- *Intervención individual*

Está indicada cuando el alumno necesita una atención muy personalizada, especialmente para trabajar objetivos específicos que requieren una intervención intensiva, como determinados aspectos de la articulación, la comprensión, la expresión o el uso de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

- *Intervención en pequeño grupo*

Permite trabajar objetivos comunes con varios alumnos que presentan necesidades comunicativas similares. Favorece la interacción, el aprendizaje entre iguales, la práctica de turnos conversacionales, la comprensión de mensajes y el desarrollo de habilidades pragmáticas.

## 7. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En el presente curso escolar 2026-2027, la intervención en este centro se dirige a un total de cinco alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo relacionadas con el ámbito de la comunicación y el lenguaje. A continuación, se describen las principales características y necesidades de cada uno de ellos.

| Alumno/a | Curso | Necesidad específica de apoyo educativo | Medidas específicas |
|---|---|---|---|
| A.C.G. | 1º ESO B | Trastorno generalizado del desarrollo no especificado | Programa específico |
| M.A.L.E | 2º ESO B | T.E.L expresivo | Programa específico |
| P.P.M | 2º ESO A | T.E.L semántico-pragmático | Programa específico |
| A.A.A.R | 4º ESO B | Síndrome de Asperger | Programa específico |
| I.M.G.L. | 4º ESO C | Enfermedades raras y crónicas | Programa específico |

## 8. RESPUESTA EDUCATIVA

El programa específico de desarrollo comunicativo-lingüístico, es entendido como una intervención planificada, individualizada y especializada que pretende mejorar las habilidades comunicativas y lingüísticas del alumnado, de acuerdo con sus necesidades. Para

ello, se establecerán objetivos, contenidos, actividades y procedimientos de evaluación adaptados a su perfil, trabajando aspectos como la comprensión y expresión oral, el vocabulario, la estructuración gramatical y las habilidades pragmáticas, con el fin de favorecer una comunicación funcional y la generalización de los aprendizajes a los diferentes contextos de su vida escolar y social.

## 9. OBJETIVOS

A la hora de trabajar con el alumnado, se hará a través de un Programa Específico de desarrollo comunicativo-lingüístico. Entre los objetivos a trabajar dentro del mismo destaco los siguientes:

- Mejorar la flexibilidad cognitiva
- Desarrollar habilidades para el diálogo entre iguales.
- Aumentar el vocabulario y establecer relaciones entre las palabras a fin de desarrollar y mejorar el razonamiento verbal.
- Hablar con estructura sintáctica y morfológica adecuada.
- Trabajar la narración de acontecimientos.
- Hacer un uso funcional y creativo del lenguaje.

El trabajo de estos Programas Específicos se realizará a través de una sesión individual de una hora, excepto en el caso de I.M.G.L y A.C.G, cuya sesión se llevará a cabo de manera compartida. Además se desarrollarán de forma coordinada con la maestra de pedagogía terapéutica y los tutores/as, con el objetivo de intercambiar información sobre la evolución del alumnado, unificar criterios de intervención, establecer objetivos comunes y favorecer la generalización de los aprendizajes a los diferentes contextos escolares. Asimismo, se promoverá una actuación conjunta que permita dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades de cada alumno/a y realizar un seguimiento continuo de su progreso. Dichos programas específicos se revisarán de forma trimestral con el objetivo de

modificar, en caso necesario, cualquiera de sus objetivos. revisará de forma trimestral

## 10. METODOLOGÍA

La metodología de intervención de audición y lenguaje se basará en un enfoque individualizado, funcional e inclusivo, ajustado a las características, necesidades e intereses del alumnado. Se priorizará el desarrollo de las habilidades comunicativas y lingüísticas necesarias para favorecer su autonomía, su participación en el entorno escolar y su interacción social. Para ello, se emplearán estrategias y actividades contextualizadas y adaptadas a la etapa educativa.

- **Desarrollo de las habilidades lingüísticas y comunicativas**, mediante actividades adaptadas a la edad del alumnado, que favorezcan la expresión de ideas, la comprensión, la organización del discurso y la mejora de las habilidades comunicativas en contextos académicos y cotidianos. Se reforzará la expresión oral y escrita, la estructuración y secuenciación de ideas, la coherencia y cohesión del discurso, la ampliación del vocabulario y la mejora de las habilidades necesarias para desenvolverse con mayor autonomía en el ámbito académico y social.
- **Desarrollo de las habilidades pragmáticas y sociales**, trabajando aspectos como el respeto de turnos, el inicio y mantenimiento de conversaciones, la interpretación de situaciones sociales, la expresión de opiniones y emociones, y la adaptación del lenguaje a diferentes contextos comunicativos.
- **Flexibilidad cognitiva y comunicativa**, favoreciendo la adaptación a cambios en las rutinas, la tolerancia a diferentes situaciones y perspectivas, y el desarrollo de estrategias que faciliten la interacción y la participación en el entorno escolar.
- **Fomento de la participación y la inclusión**, mediante propuestas funcionales, variadas y ajustadas a las necesidades e intereses del alumnado, que promuevan la autonomía, la interacción entre iguales y la participación activa en la vida del centro.

## 11. RECURSOS

Los recursos variarán dependiendo del componente a trabajar. Entre los materiales utilizados para fonética-fonología destacamos lotos fonéticos y articulemas. Además la intervención de la misma se hará basándonos en el manual "abecedario de los fonemas". En cuanto al trabajo de la morfosintaxis, nos basaremos en materiales como enséñame a hablar y otros de elaboración propia. Para el componente pragmático crearemos un diccionario de frases hechas y dobles sentidos, trabajaremos la narración y creación de historias o tarjetas de inferencias, entre otros.

Además nos basamos en diversos recursos TIC, utilizando páginas como http://siembraestrellas.blogspot.com, entre otras.

## 12. EVALUACIÓN

Según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se establece en currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje se realiza a fin de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para ella se tomarán como referentes los criterios de evaluación de las distintas áreas del currículo, midiendo por tanto el grado de adquisición de las competencias específicas. Esta será:

- **Integradora**, pues valora todos los elementos curriculares.

- **Continua y global**, ya que considera el progreso del alumnado con el objetivo de detectar dificultades tan pronto como se produzcan.

- **Formativa**, puesto que proporciona información que favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Objetiva**, realizándose bajo criterios de plena objetividad.

- Se considerarán los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción del alumnado recogidos en el Proyecto Educativo del Centro.

Siguiendo a la Orden del 30 de mayo de 2023, se evaluará en tres momentos

Se evaluará en tres momentos:
*1. Evaluación inicial:* sirve como punto de referencia para establecer los objetivos del Programa Específico.

*2. Evaluación continua:* valoraremos los indicadores y anotamos las observaciones diarias de cada una de las sesiones que se lleven a cabo.

*3. Evaluación final*: evaluando los indicadores de nuestros Programas Específicos bajo los ítems “no iniciado”, “en proceso” y “conseguido”. Se elaborará un informe de Evaluación Final con el objetivo de recoger los logros y dificultades que ha tenido nuestro alumnado.